

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36214** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 961/2009 Sección C3.

Entidad Concursada.- Sumeva Materials, S.L., con CIF Nº B08376394.

Fecha del Auto de Declaración.- 7 de Octubre de 2.009.

Administradores Concursales.- D/doña Roldán Martínez Castejón (Abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico roldan@martinezcastejon.net Don/ña. (), con correo electrónico y la entidad mercantil como administrador acreedor.

Facultades del Concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 9 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090076539-1